

## ACTA Nº 13

En Madrid, siendo las 17 horas del día 2 de octubre de 2017, se reúnen, de una parte, los representantes de las asociaciones empresariales APROSER y FES, así como de los sindicatos FeSMC-UGT, Comisiones Obreras de Construcción y Servicios, FTSP-USO y CIG que a continuación se relacionan. ELA es convocada a la reunión, aunque no toma parte en la misma. Las partes adoptan los siguientes

### POSICIONES DE NEGOCIACIÓN y ACUERDOS

**PRIMERO.-** FES inicia su exposición considerando que el comunicado de los tres sindicatos mayoritarios puede considerarse como una buena contraoferta a su propuesta de negociación del jueves pasado y que por ello, le corresponde a su organización, explicar su propuesta para buscar líneas de consenso con ese planteamiento sindical.

Respecto a la antigüedad, FES recuerda que en la reunión anterior reconoció sus efectos positivos, pero que en todo caso, es un coste que no asumen fácilmente los clientes porque no figura en las tablas. Incluso que, cuando se les transmite la necesidad de subir el precio del contrato por su efecto en los costes, algunos proponen recusar a los trabajadores más antiguos del servicio, lo que obliga a las empresas a despedir a esos trabajadores por causas objetivas ante la imposibilidad de su recolocación. También, que se sabe el efecto que este coste tiene en el reparto de las horas extras entre los trabajadores de un mismo servicio, que no suele beneficiar a los trabajadores más antiguos. Hacen constar que han ofrecido una cantidad de compensación que beneficiará a todos los trabajadores sean nuevos o antiguos como punto de partida para que se considere por la representación sindical, pero que, si no han sido capaces de convencer a la parte social para que al menos se pueda incorporar al proceso de negociación, FES no se va a empeñar en ello si es una cuestión inabordable para la parte social y que, en esta línea, no tiene inconveniente en apartar este tema de su propuesta de negociación principal.

En lo que se refiere a la IT, exponen que, en su opinión, es evidente la existencia de algunas bajas fraudulentas en el sector. Señalan que, en su opinión, estas bajas tienen un coste del que sólo se benefician los defraudadores y que perjudica al resto, a la empresa y al país. También expresan que APROSER confeccionó una propuesta de alteración de los plazos que les pareció adecuada y que por la parte social se propusieron otras medidas para disuadir a los que utilizan estas bajas, como otorgar un papel protagonista a las RLTs, que también les parecieron oportunas. Creen que es preciso abordar este tema al nivel del Convenio Colectivo sectorial porque, si no, las empresas actuarán por su propia cuenta. Puntualizan que ésa era su postura como consta en el acta anterior, pero que, si a la parte social no le parece razonable que se analicen causas y medidas para evitar estas bajas, FES no se va a empeñar en ello si es una cuestión inabordable para la parte social ni tampoco tiene inconveniente en apartar este tema de su propuesta.

Exponen que en la propuesta sindical se exige abordar un incremento salarial. Asimismo, indican que su propuesta económica siempre va a cumplir con las tres premisas que vienen repitiendo de: a) mejora de los salarios de los trabajadores, b) mejora de las cuentas de las empresas y c) de asunción paulatina por los clientes, y que será de avance, imaginativa y de futuro, como se ha solicitado desde la parte sindical.

Exponen que a las empresas les gustaría poder subir los precios a sus clientes un 10% en 2018 para incrementar los salarios en un 9%. Pero que eso es una utopía en el actual escenario económico. Señalan que los clientes difícilmente pueden soportar subidas muy por encima de la variación del IPC, y que en ese caso, aunque pudiera atenderse por algunos usuarios dicho incremento, en no pocos casos dicho incremento llevaría aparejado una reducción de los servicios contratados en una medida que compense ese mayor gasto, con lo que todo el personal

  
CIG











de seguridad sobrante perdería su puesto de trabajo, con muy difícil reinserción en el mercado laboral. Otros clientes no tan receptivos, simplemente no aceptarán la subida, con lo que se producirán situaciones traumáticas. Todo esto generará un enorme sufrimiento con tragedias personales cuyos efectos no se podrán paliar de ninguna forma.

Comentan que en la contraoferta de la parte social se proponen algunas políticas en las que hay que avanzar, que reciben con gran interés, aunque esperan que se concreten un poco más.

En cuanto a las de empleabilidad y jubilación anticipada, entienden que se justifican en sectores que van a destruir empleo, y que FES por lo que aboga es por no perder puestos de trabajo. Aunque, serán receptivos a las propuestas que se hagan sobre este tema por la parte social.

Sobre el acceso a la profesión y especialización, consideran que se podría ir de la mano en la consideración de ambos aspectos en el próximo reglamento de seguridad privada, pero creen que son temas ya tasados en la ley y que van a tener poco recorrido. Se ponen a disposición de los sindicatos para tratar este tema.

En cuanto a la carrera profesional, puntualizan que precisamente el sector de la seguridad privada es único en el ascenso del personal de seguridad que pasando por todas las categorías profesionales llega hasta los puestos de máximo nivel en las empresas. También, que la forma de la pirámide de las categorías profesionales muestra una enorme base por ser un sector intensivo en mano de obra, pero que no excluye la posibilidad de consensuar algo imaginativo al respecto.

Concluye en que FES está abierta a negociar sobre cualquier cuestión, pero reitera que considera necesario que el convenio tenga varios años de vigencia para dar certidumbre de futuro a empresas y trabajadores y para que los clientes puedan ir asumiendo poco a poco las subidas de precios que facilitarán los incrementos de salarios. Asimismo, insiste en la necesidad de alcanzar un acuerdo entre los agentes sociales no más tarde de finales del mes de octubre por las peculiaridades del sector.

**SEGUNDO.-** Inicia su intervención el representante de APROSER anticipando la disposición de su organización empresarial a retirar en el día de hoy de la Mesa todas aquellas materias consideradas por la parte social como elementos de retroceso y reconvertirlas en oportunidades de avance para el sector, que es, en su entender, la petición expresa que la parte social formula a la patronal para garantizar una inmediata paz social mediante la firma de un nuevo Convenio Colectivo.

No obstante, recuerda que, tal y como tuvo la oportunidad de comentar en la sesión del 28 de julio (acta 11), lo que la representación empresarial ha venido defendiendo no es sino lo recomendando por las organizaciones intersectoriales durante 2017; esto es, que los incrementos salariales deben estar directamente relacionados con la negociación de medidas aplicables para el incremento de la productividad, el incremento de la competitividad y la mejora de los márgenes empresariales. Esta es la razón por la que su organización no puede no formular propuestas relativas a la aplicación de este tipo de medidas, éstas u otras, más allá de su consideración por la parte social como una postura de inmovilismo.

Prosigue comentando que de acuerdo con su criterio, dos meses después no ha habido cambios significativos en el panorama económico, las cuentas de resultados de las empresas de su organización siguen igual de castigadas, y que los impactos mediáticos que parece que indican que esto está cambiando son solo eso, buenas noticias sin ningún reflejo en las cuentas empresariales. Pero que sí ha habido en su opinión dos importantes cambios: por una parte, la imagen del sector (con un deterioro sensible y una pérdida de confianza que lastra su necesario desarrollo en nuevas actividades), y por otra, los plazos para llegar a un acuerdo razonable.

Por estos dos motivos, la necesaria y urgente rehabilitación de la imagen del sector y sus interlocutores, y la necesidad de un acuerdo antes del 15 de octubre, APROSER estaría en disposición de sustituir su plataforma de negociación, y entrar en un nuevo proceso, en su

opinión, más ágil, más posibilista y más adecuado al actual escenario de confrontación que entiende que todas las partes quieren zanjar definitivamente.

Comenta que en la anterior reunión se solicitó que, ante el bloqueo manifiesto, la parte social propusiera medidas alternativas para aquellas que la parte empresarial consideraba como necesarias para el incremento de productividad, y que ya en este momento podría bastar con que esas medidas, las que se decidan entre todas las organizaciones empresariales y sindicales, y todas sin menoscabo de cualquier tipo de derecho, pudieran ayudar a esa mejora de resultados empresariales en un entorno de mayor calidad del servicio.

Tras esta introducción inicial, resume seguidamente las principales modificaciones en sus propuestas:

En primer lugar, se retira la propuesta de congelación y compensación del devengo de la antigüedad, lo que considera un intento más que evidente de desbloquear la negociación. Dado que este asunto planteado volverá presumiblemente a serlo en las próximas negociaciones, propone generar de inmediato un foro de debate, de este y otros temas relacionados con la empleabilidad y el futuro del sector, que permita a todos abordar la próxima negociación con un suficiente consenso previo.

En segundo lugar, también a petición de la parte social, se retiraría la propuesta referida al cambio en el tratamiento de la I.T. Para ello sería necesario que se acordaran medidas, a proponer entre ambas partes y de aplicación inmediata, que dejaran patente la voluntad firme y común de reducir los índices de absentismo, que se han incrementado desproporcionadamente, como en su opinión reflejan los datos objetivos.

En tercer lugar, se retiraría también la propuesta formulada y relativa al transporte de fondos, siempre que se pueda concretar alguna alternativa de solución que en alguna medida minimice al menos la problemática que reiteradamente se ha expuesto y que de no tenerse en consideración entiende que puede tener impactos negativos ya a corto plazo para las empresas y para las plantillas.

A continuación comenta que se mantiene el resto de la plataforma expuesta al inicio de las negociaciones, con especial énfasis en la revisión del texto del Convenio, porque entre otros motivos no menos importantes pero ya expuestos en sesiones anteriores, en su opinión, el texto del Convenio Colectivo vigente incluye, párrafos ambiguos en su entendimiento que provocan inseguridad jurídica y continuas actuaciones judiciales.

Prosigue su exposición comentando que si se habla de avance y futuro del Sector, cree que debería hacerse un esfuerzo, a ser posible durante esta semana, para consensuar un rápido acuerdo sobre los objetivos a conseguir en la Mesa Tripartita, por cuanto siendo el objetivo final el resolver problemas endémicos generales del sector, considera que no se debería desaprovechar este momento para solucionar de inmediato los problemas concretos que existen en los servicios prestados a las empresas públicas dependientes del Ministerio de Fomento.

Recuerda que también se acordó abordar, en el propio texto del Convenio, un tratamiento específico para aquellas empresas y grupos empresariales que generan continuamente malas prácticas en la contratación, en detrimento, especialmente, de las condiciones laborales de los trabajadores. Recuerda que en el último Convenio Colectivo se estableció una fórmula de garantía de cumplimiento de lo pactado, insertando una Disposición Adicional que pretendía incentivar el máximo respeto de las condiciones económicas que deben percibir los profesionales del sector. Cláusula que, con una redacción ajustada a los límites que permite el Estatuto de los Trabajadores, podría ser conveniente volver a incluir para garantizar el estricto cumplimiento del Convenio desde el inicio de su entrada en vigor.

También recuerda que en la actualidad, según los últimos datos disponibles, un 20% de la plantilla del sector tiene minoradas sus retribuciones anuales brutas en más de un 20% y que, por lo tanto, es preciso ser muy prudentes con este proceso de negociación para que esas

diferencias, y la restricción en las condiciones laborales que generan, no se vean consolidadas e incluso incrementadas.

A continuación, previamente a abordar el apartado económico, plantea a la Mesa dos reflexiones: la primera, que dadas las alternativas amparadas por la normativa laboral con respecto a la primacía del convenio de empresa, en su opinión, uno de los objetivos debería ser firmar un Convenio que sea razonable para las empresas que mantienen uno propio y que facilite su movilidad hacia este Convenio Sectorial, y que, a la vez, sea tan equilibrado y realista como para mantener en el Sectorial a aquellas empresas que hoy ya lo respetan y lo aplican, y no provocar el efecto contrario.

La segunda reflexión hace referencia a la comprensión de las disparidades de criterios que también se dan en el mundo empresarial, aun dentro de un marco de aceptación de negociación sectorial, tanto entre las propias empresas como en las Organizaciones en las que se agrupan, y las derivadas lógicas dificultades para identificar un punto de encuentro que pueda ser de común aceptación y en los tiempos que ya dictan las circunstancias.

En el apartado económico se explicita que todo lo anterior llevaría a reformular la propuesta de incrementos retributivos para 2018 y 2019, y que, de intentarse llegar a un "convenio de recuperación económica", tendría que realizarse un ejercicio consistente en considerar los IPCs últimos y los próximos previstos y, a la vez, los incrementos pactados en los últimos convenios y los que en estos momentos pudiera pactarse. De acuerdo con este ejercicio, partiendo de 2014 se constata un IPC acumulativo (14/15/16) del 0,53% y un acumulativo previsto del 3,20% para 2017, 2018 y 2019, esto es, un total de 3,75%. Desde esta perspectiva, los incrementos de convenio pactados desde 2014 serían: un 0,5% en 2015, un 1,59% en 2016 y un 0,89% en 2017, esto es, un total del 2,98%. Por consiguiente, para equilibrar, matemáticamente, el poder adquisitivo, sería preciso realizar un incremento del 0,75% en los próximos dos años. APROSER propone multiplicar por 3 este porcentaje para corregir posibles desviaciones, esto es, poder llegar a un 2,25%, a distribuir en un 1,25% en 2018 y un 1,0% en 2019.

Concluye comentando que, en su opinión, la oferta requiere de un consenso determinado y de unos tiempos comprometidos, y que, por este motivo, este nuevo planteamiento, que sustituiría en su caso al anterior, se podría mantener en la medida en que se alcanzase un acuerdo ratificado por todos los presentes y que se base en un pre-acuerdo a suscribir a la mayor brevedad, y como máximo antes de finalizar esta misma semana.

**TERCERO.-** Las organizaciones sindicales de FeSMC-UGT, Comisiones Obreras de Construcción y Servicios y FTSP-USO inician su exposición, reiterando su planteamiento plasmado en su comunicado conjunto del pasado viernes 29, insistiendo nuevamente en la necesidad de evitar el retroceso en los derechos sociales y económicos de los trabajadores, para poner fin a la ausencia de voluntad de negociación y avance por la representación empresarial. Todo ello se plasma, en concreto, en las propuestas de actuaciones sindicales expuestas en dicho comunicado, que reiteran que se van a mantener, lo que no es óbice para reiterar su voluntad de alcanzar un acuerdo.

Se agradece, en todo caso, el acercamiento de la patronal hacia planteamientos de no retroceso y el reconocimiento de la necesidad de abordar políticas de avance para la seguridad privada como punto de partida imprescindible para un auténtico proceso de negociación.

En relación con algunas otras cuestiones planteadas, reitera su planteamiento en relación con la ley de contratos públicos, en la que nuevamente se ha plasmado la voluntad de la prevalencia de los convenios de empresa por parte del Gobierno. Como observatorio sectorial se dio la batalla en el trámite inicial en el Congreso y se seguirá, por supuesto, dando la batalla cuando retorne el proyecto a esta Cámara.

En cuanto a la Mesa Tripartita del Gobierno, entiende que no es misión del banco sindical evitar ningún conflicto en el ámbito del Ministerio de Fomento sino que es una oportunidad para

nuevas formas de la contratación pública que inserte elementos de calidad y evitar con ello las generalizadas malas prácticas en la Administración para evitar, con ello, el fraude fiscal derivado de procesos de contratación desleales.

En relación con la redacción del texto del Convenio, considera que no hay obstáculo en avanzar en la comisión de redactado del convenio por ser una petición histórica de todas las partes.

En cuanto a las Comisiones para la empleabilidad, entiende que no hay tampoco inconveniente en que puedan avanzar en los nuevos retos de futuro para el sector, siendo especialmente relevante la necesidad de avanzar en el desarrollo de la jubilación anticipada para el sector.

En cuanto a los planteamientos económicos, y en relación con la propuesta de FE,S se solicita una aclaración del incremento salarial propuesto por esta organización, al margen de que la propuesta ligada a los IPCs pudiera ser una razonable base de partida. En cuanto a la propuesta de APROSER, se insiste en que no hay una propuesta para el año 2017 y la clara insuficiencia de los incrementos planteados para los años 2018 y 2019. Insta, en todo caso, a ambas patronales a intentar consensuar una propuesta conjunta a la Mesa.

La representación sindical, en todo caso, se compromete a avanzar en una propuesta económica alternativa, insistiendo en la dificultad de un acuerdo en un tiempo tan escaso como el solicitado desde la representación empresarial de APROSER.

Se insiste, en todo caso, finalmente, en la discrepancia sobre el planteamiento empresarial en relación con el necesario replanteamiento de la cobertura por Incapacidad Temporal. En particular, ahonda en la necesidad de realizar un análisis real sobre la relación de las bajas por incapacidad temporal y la regulación de los cuadrantes en la negociación colectiva. Insiste en que la propuesta empresarial no propiciaría, en caso alguno, una disminución del absentismo.

Por parte de CIG se reitera la intención manifestada en la reunión anterior de la Mesa de mantener el pulso y la confrontación por entender la propuesta como claramente insuficiente y la necesidad de un incremento económico para el año 2017. En cuanto a la referencia de los datos de IPCs a partir del 2014 se considera que debiera haberse considerado la década anterior en su conjunto. En todo caso, cree que debe explorarse posibilidades de mejora para los trabajadores y valora únicamente como un primer paso la retirada de las medidas regresivas planteadas anteriormente por las organizaciones empresariales. Reitera también su voluntad de mejora de la redacción del texto.

En todo caso, CIG avanza que en todo caso, y al margen de sustanciales diferencias en otros aspectos, muy difícilmente va a poder aceptarse la firma del Convenio por la negativa de las organizaciones empresariales en avanzar en la posibilidad de la firma de un Convenio de carácter autónomo, ni aunque se admitiera por su organización una cláusula de que garantizase que las condiciones de dicho Convenio no fuesen en caso alguno inferiores a las condiciones establecidas por un Convenio estatal.

**CUARTO.-** Tras un receso, y con el objetivo de preservar la unidad del banco patronal, desde APROSER se acepta una aproximación al planteamiento de FES, en el sentido de que aunque entiende que hubiera sido preferible alcanzar un acuerdo durante esta semana, admite su conclusión durante el mes de octubre, con el ruego de hacer los mejores esfuerzos para adelantar los tiempos, si es factible al 15 de octubre.

En cuanto al incremento económico propuesto, en aras igualmente a un acercamiento de posiciones, APROSER acepta aproximar su posición a lo propuesto por FES, esto es, un 1,4% de incremento para 2018 y un 1,3% para 2019.

En el resto de cuestiones planteadas, FES se adhiere a los planteamientos de APROSER.

**QUINTO.-** Las organizaciones sindicales de FeSMC-UGT, Comisiones Obreras de Construcción y Servicios y FTSP-USO., al margen de una valoración inicial negativa en la línea de lo manifestado anteriormente, manifiestan su compromiso de dar una respuesta en los próximos días a este planteamiento de la representación empresarial.

CIG entiende que la posición patronal es manifiestamente insuficiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, fijándose la próxima para el próximo lunes 9 de octubre a las 12 horas, se levanta a las 22.30 horas la sesión con la firma de los asistentes, en prueba de su conformidad con el contenido de la misma.

#### ASISTENTES

##### POR LA REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL:

###### **APROSER:**

D. ANGEL CÓRDOBA DÍAZ  
D. JUAN MANUEL GONZÁLEZ HERRERO  
D. ANTONIO NOGAL VÉLEZ  
D. JOSÉ VELASCO RODRÍGUEZ  
D. VÍCTOR JIMÉNEZ PÉREZ  
Doña MARÍA LUISA GARCÍA ARIAS  
Doña PALOMA VELASCO MERINO

###### **FES:**

D. RAMÓN RODRÍGUEZ VACAS  
D. LUIS GONZÁLEZ HIDALGO

##### POR LA REPRESENTACION SINDICAL

###### **FeSMC-UGT:**

D. SERGIO PICALLO GONZÁLEZ  
D. DIEGO GIRÁLDEZ GEREZ  
D. FRANCISCO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ  
D. PEDRO SÁNCHEZ CATALÁ  
D. LUIS DOMINGO CASTRESANA  
D. BENJAMÍN SÁNCHEZ SOBRINO

###### **Comisiones Obreras de Construcción y Servicios:**

D. DANIEL BARRAGÁN BURGUI  
D. JUAN JOSÉ ROBLES TORRES  
D. SALVADOR PASTOR ALBELDA  
D. VÍCTOR OCHANDO JIMÉNEZ  
D. OSCAR VERDURAS PONGA  
D. JUAN JOSÉ MONTOYA PÉREZ

###### **FTSP-USO:**

D. BASILIO FEBLES ARMAS  
D. IVÁN BLANCO MARTÍNEZ  
D. ROBERTO SERRANO MARTÍN  
D. ARMANDO GARCÍA VARGAS

###### **CIG:**

D. PEDRO PÉREZ CARIDE

##### SECRETARÍA DE LA MESA NEGOCIADORA:

D. EDUARDO COBAS URCELAY